Municipalidad de Ñacunday
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Puerto de Paranambú RUC 80013971-2
Alto Paraná – Republica del Paraguay

RESOLUCION I.M N° 241/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS" ID 412.935. ----------

Ñacunday, 06 de mayo de 2022.-

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica, emitida en el marco del llamado para los **"SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS",** convocado en la Modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022,** con **ID N° 405944,** por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal; y.----------

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, art. 53 que establece: "*La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica… ".*----------

Que, el Decreto N° 2992/2019 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su art. 103 inc. b) expresa: *La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, ya continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.* ----------

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.----------

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de las Propuestas Técnicas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado los siguientes oferentes: **1) Señor Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0,** propietario de la firma **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS"; 2) Señora Perla Quiroga Mereles, en representación de la firma EMPRENDIMIENTOS S&S con RUC Nº 3225026-6; 3) Señor Líder David Jiménez Silva, con RUC Nº 4108856-5** propietario de la firma **"LIDER CONSTRUCCIONES".**----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la Apertura del Sobre de Precio de la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación.----------

Que, por lo expuesto precedentemente, se vuelve necesario dictar el presente acto administrativo. POR TANTO; ------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA,** emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS" ID 412.935,** en el cual desprende que el puntaje técnico logrado por el profesional **Ing. LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA, con RUC Nº 4108856-5,** propietario de la Empresa **"LIDER CONSTRUCCIONES", es de 85 (ochenta y cinco) Puntos; y** el puntaje logrado por el profesional **Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0,** propietario de la firma **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS", un total de 65 (sesenta y cinco) Puntos;** y el puntaje logrado por el profesional **Arq. Perla Quiroga Méreles con C.I. N° 3.790.852, es de 45 (cuarenta y cinco) puntos.** ----------

Art. 2° CONVOCAR, al profesional **Arq. LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA, con RUC Nº 4108856-5,** propietario de la Empresa **"LIDER CONSTRUCCIONES",** al acto de apertura (económica) a ser realizado el **20 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas,** en la **Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),** de la **Municipalidad de Ñacunday.** ----------

Art. 3° DEVOLVER, el **sobre de oferta económica sin abrir** después de la adjudicación a los profesionales **Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0,** propietario de la firma **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS" y a la Arq. Perla Quiroga Méreles con C.I. N° 3.790.852,** por no haber superado el análisis técnico con la calificación mínima. ----------

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SR. JUAN MARTINEZ MAIDANA
SECRETARIO GENERAL

PROF. RAFAEL ATILIO RAMINEZ M.
INTENDENTE MUNICIPAL